



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 005-2023-GRU-GGR

Pucallpa, 06 ENE. 2023

VISTOS: La Carta N° 021-2022-CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO, del 07 de diciembre del 2022; Informe N° 061-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 15 de diciembre del 2022; Informe N° 0642-2022-GRU-GRI-FVCR, del 16 de diciembre del 2022; Informe N° 063-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 21 de diciembre del 2022; Informe N° 0648-2022-GRU-GRI-FVCR, del 22 de diciembre del 2022; Informe N° 01895-2022-GRU-GRI-SGE, del 22 de diciembre del 2022; Informe N° 1607-2022-GRU-GRI-JABR, del 23 de diciembre del 2022; Oficio N° 6370-2022-GRU-GGR-GRI, del 23 de diciembre del 2022; Informe N° 0084-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, del 27 de diciembre del 2022; Oficio N° 538-2022-GRU-ORA/OC, del 27 de diciembre del 2022; Informe N° 065-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 28 de diciembre del 2022; Informe N° 0661-2022-GRU-GRI-FVCR, del 29 de diciembre del 2022; Informe N° 1919-2022-GRU-GRI-SGE, del 29 de diciembre del 2022; Informe N° 1669-2022-GRU-GRI-JABR, del 29 de diciembre del 2022; Oficio N° 6457-2022-GRU-GGR-GRI, del 29 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante CARTA N° 021-2022-CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO, del 07 de diciembre del 2022, el Representante Común del Consorcio Consultor Abujao, presentó al Gobierno Regional de Ucayali, la liquidación de la consultoría de obra para la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura sanitaria del Jr. Callería y Jr. Abujao, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo - Ucayali", con código único de inversión 2345121;

Que mediante INFORME N° 061-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 15 de diciembre del 2022, el especialista en estructuras de la Gerencia Regional de Infraestructura requiere al Especialista en liquidaciones de obra, la opinión técnica del evaluador del proyecto, sobre liquidación técnica financiera del Contrato N° 018-2022-GRU-GGR, de consultoría de obra para la reformulación del expediente técnico del precitado proyecto "Mejoramiento de la infraestructura sanitaria del Jr. Callería y Jr. Abujao, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo - Ucayali";

Que, mediante INFORME N° 0642-2022-GRU-GRI-FVCR, del 16 de diciembre del 2022, el especialista en liquidación de obra, requiere al Gerente Regional de Infraestructura la opinión técnica del evaluador del proyecto;

Que, mediante INFORME N° 063-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 21 de diciembre del 2022, el especialista en estructuras, requiere al especialista en liquidación de obras, la conciliación financiera del proyecto, así como también precisa que existe un saldo de devolución a favor del

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



contratista, ascendente a la suma de **S/ 4,851.00 (cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 soles)**, por concepto de garantía de fiel cumplimiento o fondo de garantía excluido de I.G.V.

Que mediante Informe N° 0648-2022-GRU-GRI-FVCR, del 22 de diciembre del 2022, del especialista en liquidación de obras dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, así como mediante Informe N° 01895-2022-GRU-GRI-SGE, del 22 de diciembre del 2022, del Sub Gerencia de Estudios dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 1607-2022-GRU-GRI-JABR, del 23 de diciembre del 2022, del Planificador GRI dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura; y, mediante Oficio N° 6370-2022-GRU-GGR-GRI, del 23 de diciembre del 2022, del Gerente Regional de Infraestructura dirigido al Gerente de la Oficina Regional de Administración, se reitera la práctica de la conciliación financiera del contrato de consultoría;

Que, mediante INFORME N° 0084-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, del 27 de diciembre del 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Dirección de la Oficina de Contabilidad la Conciliación Financiera del Contrato de Consultoría, contenido replicado por ésta última mediante Oficio N° 538-2022-GRU-ORA/OC, del 27 de diciembre del 2022, de la Dirección de oficina de Contabilidad a la Gerencia Regional de Infraestructura, la cual contiene el siguiente cuadro:

FECHA	SIAF	C.Pag	Proveedor	Detalle	Mta	Importe
				MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI		
Sep-22	6656	12579	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1239193/O/S/3735 SERVICIOS PRESTADOS PARA LA CONSULTORIA DE OBRA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO N° 2345121- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI SEGUN CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR-FACTURA ELECTRONICA N° E00191	0113	97,020.00
Nov-22	7908	14530	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1261124/O/S/4506 SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI SEGUNDO PAGO REF. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR-FACTURA ELECTRONICA E0201-2	0113	145,300.00
Ago-21	7908	14531	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1261124/O/S/4506 SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI SEGUNDO PAGO REF. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR-FACTURA ELECTRONICA E0201-2	0113	145,300.00
Nov-21	7908	16402	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1261124/O/S/4506 SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI SEGUNDO PAGO REF. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR-FACTURA ELECTRONICA E0201-2	0113	145,300.00
Total del Gasto en la Elaboración del Expediente Técnico						97,020.00

Que, mediante INFORME N° 065-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 28 de diciembre del 2022, el especialista en estructuras aprueba la liquidación técnica financiera del contrato de servicios de consultoría de obra, concluyendo en que "Habiendo evaluado la documentación presentada por el consultor y Oficina de Contabilidad y sin respuesta al Informe N° 061-2022-GRU-GRI-RVVR/EE de 15 de diciembre de 2022e Informe N° GA2-2022-GRU-GRI-FVCR de 16 de diciembre de 2022, indicando que "(..) es indispensable contar con el informe Técnico del Evaluador del Proyecto que haya designado la Sub Gerencia de Estudios; así mismo que, de la evaluación realizada, no se encontró Cartas de presentación del primer, segundo y tercer entregable del Consultor, Conformidades de Servicios del primer, segundo y tercer entregable otorgado por la Sub Gerencia



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



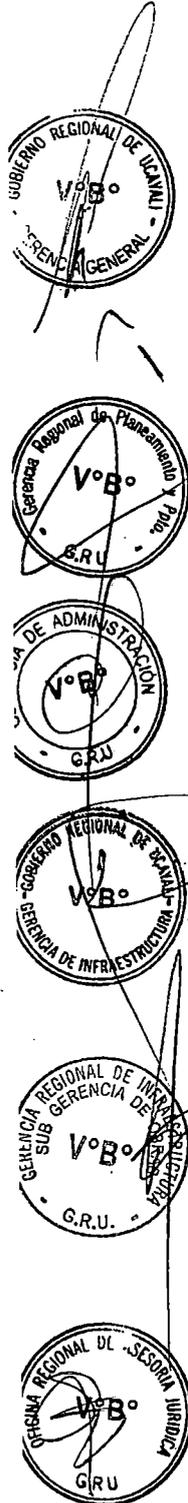
de Estudio. Informes de levantamiento de riesgos a los informes de controles previos, simultáneos e hitos de control, a manifestar si o no los hubo e informes de aplicación de penalidades, conforme los artículos 162° y 163 del Reglamento de Contrataciones del Estado a manifestar sí o no los hubo (...), se determina que el Costo Total de la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Servicio N° 018-2022-GRU-GGR de 15 de junio de 2022 por el objeto de contratación del servicio de consultoría de obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria del Jr. Calleria, y Jr. Abujao, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo -Ucayali" CUI 2345121 por el monto total de SI. 97,020.00 (Noventa y Siete Mil Veinte y 00/100 Soles) Excluido del IGV, teniendo presente que al consultor no se le debería aplicar la penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio; pese al haber demorado 2 días calendario en la presentación a la Entidad del Plan de Trabajo, debiéndolo haber presentado máximo hasta el día sábado 25 de junio de 2022; sin embargo, lo presentó el lunes 27 de junio del 2022, primer día hábil de la semana siguiente, estando dicho acontecimiento amparado en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 134° ítem 134.2 Transcurso del Plazo que indica lo siguiente: 'Cuando el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal, son entendidos prorrogados al primer día hábil siguiente', salvo mejor parecer de los altos funcionarios de la entidad"; asimismo, en su parte recomendativa, el especialista señala la que "(s)e recomienda comunicar a las instancias superiores para continuar con su trámite y la emisión del acto resolutorio del Costo Total de la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Servicios N° 018-2022-GRU-GGR del Proyecto";

Que, mediante INFORME N° 0661-2022-GRU-GRI-FVCR, del 29 de diciembre del 2022, el Especialista de Liquidaciones de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 018-2022-GRU-GGR;

Finalmente, mediante INFORME N° 1919-2022-GRU-GRI-SGE, del 29 de diciembre del 2022, Informe N° 1669-2022-GRU-GRI-JABR, del 29 de diciembre del 2022; y, Oficio N° 6457-2022-GRU-GGR-GRI, del 29 de diciembre del 2022, se requiere la emisión del acto resolutorio correspondiente para efectos de la aprobación de la liquidación técnico financiera del contrato de consultoría;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la infraestructura sanitaria del Jr. Callería y Jr. Abujao, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo - Ucayali"**, con **Código Único de Inversión 2345121**, y contando con la conciliación financiera para la





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



liquidación técnica del costo total del proyecto realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total por el monto de S/ **97,020.00** (noventa y siete mil veinte con 00/100 soles);

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) y 1.8) y del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA** del Contrato de Servicio N° 018-2022-GRU-GGR, para la reformulación del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con **Código Único de Inversión 2345121**, por el monto total de S/ **97,020.00** (noventa y siete mil veinte con 00/100 soles); conforme al contenido del INFORME N° 065-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, de fecha 28 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	SIAF	C.Pág	Proveedor	Detalle	IMPORTE	IMPORTE
				MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI		
Set-22	6656	12579	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1239193/OIS 3735 SERVICIOS PRESTADOS PARA LA CONSULTORIA DE OBRAS REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO N° 2345121 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI" SEGUN CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR FACTURA ELECTRÓNICA N° E00112	0113	62241
Nov-22	7908	14530	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1261124/OIS 4506 SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI" SEGUNDO PAGO; REF. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR FACTURA ELECTRÓNICA E02012	0113	630370
Ago-21	7908	14531	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1261124/OIS 4506 SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI" SEGUNDO PAGO; REF. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR FACTURA ELECTRÓNICA E02012	0113	72300
Nov-21	7908	16402	CONSORCIO CONSULTOR ABUJAO	EXP: 1261124/OIS 4506 SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI UCAYALI" SEGUNDO PAGO; REF. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-GRU-GGR FACTURA ELECTRÓNICA E02012	0113	101170
Total del Gasto en la Elaboración del Expediente Técnico						97020

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER COMO MONTO RETENIDO en calidad de **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor del contratista la suma de **S/4,851.00 (cuatro mil ochocientos cincuenta y uno y 00/100 soles)**, conforme a los extremos del Informe 063-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, del 21 de diciembre del 2022, elaborado por el especialista en estructuras.

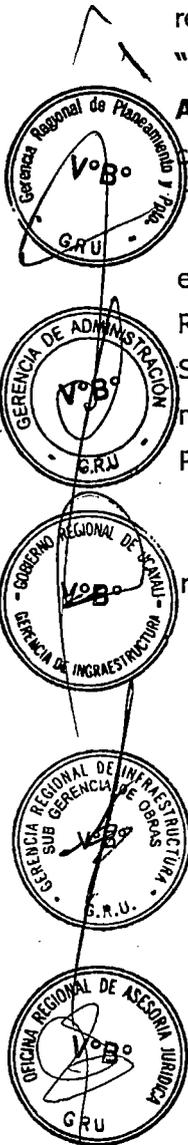
ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERÍA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con **Código Único de Inversión 2345121**.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el contenido del presente acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad para los fines pertinentes; **Notifíquese.-**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



ORAJ: